

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 132	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2024.-

VISTO: La necesidad de adquirir cartelería para nomenclator de la jurisdicción de San Ramón de acuerdo a lo planificado en el POA 2024 para la Avda Batlle y Ordoñez y sus respectivas transversales de acuerdo a Exp 2024-81-1210-00056.-

CONSIDERANDO:

- I-Que es necesario adquirir la cartelería para realizar la nomenclatura en nuestra localidad .-
- II_ Que de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Acondicionamiento Urbano y Nomenclator las calles correspondientes al Exp 2024-81-1210-00056 se encuentran todas oficializadas y se puede realizar la nomenclatura correspondiente.-

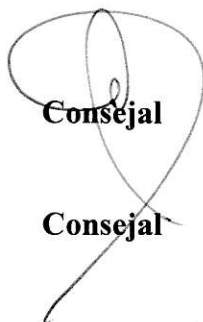
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar gestionar ante la Empresa Bordonixz la cartelería correspondiente a lo informado en exp2024-81-1210-00056 del nomenclator de la Avda Batlle y Odoñez y sus transversales.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

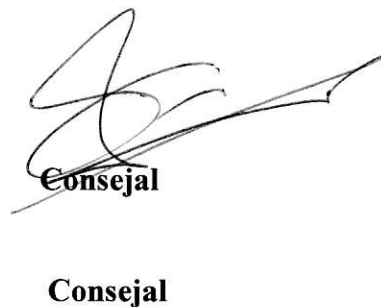
Aprobado en por la afirmativa .



Consejal
Consejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Consejal
Consejal

(+) 598 1828

San Ramón, 07 de agosto del 2024

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 133 /2024

Acta N° 21/2024

VISTO: La Resolución 62/2024 de fecha 10 de Abril de 2024 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de agosto/2024 por \$ 4,000 a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto del 2024
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba ~~4~~en 4.


Gonzalo Melgino

Esc. GONZALO MELGINO
ALCALDE


José Torres


Gonzalo P. S. S. S.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 134	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2020-

VISTO: La ignauguración del Centro Cultural Río y Palmas en San Ramón.-

CONSIDERANDO:

- I_ Que se realizó la refacción en su totalidad del Centro Cultural Río y Palmas por parte de la Intendencia de Canelones.-
- II_ Que el Municipio de San Ramón realizará la adquisición de los aires acondicionados para dicho centro.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gasto por el monto de \$ 160,000 +IVA para la adquisición de dos aires acondicionados de 36 BTU en la Empresa Delcon Refrigeración Rut 217340340018.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dir de Espacios Públicos.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .


Consejal
José Luis
Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal
Juan Carlos

Consejal
Gonzalo Tejero.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 135	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2024-

VISTO: La inauguración del Centro Cultural Río y Palmas en San Ramón.-

CONSIDERANDO:

- I_ Que se realizó la refacción en su totalidad del Centro Cultural Río y Palmas por parte de la Intendencia de Canelones.-
- II_ Que el Municipio de San Ramón realizará la adquisición de adquisición de amoblamiento para el centro cultural.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Autorizar el gasto por el monto de \$ 35,500 para la adquisición de cuatro mesas rebatibles en la Empresa De Marco y CIA SA Rut 210262210010 para el Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- Dir de Espacios Públicos.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **3** en **3** por la afirmativa .


Consejal
José Mesa
Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal
Genicio B. Perez
Consejal
Genicio B. Perez

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 136	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2024.-

VISTO: Que es necesario realizar la reparaciones varias del vehículos Mat AIC 1533 perteneciente al Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO

1- Que el vehículo esta realizando en forma permanente recolección de restos verdes y limpieza de espacios públicos de nuestra localidad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gastos en la Empresa Richard Lopez Rut 020412180019 para la reparaciones varias de motor, frenos y embriague del vehículo Matricula AIC 1533 por el monto de \$ 7100 + IVA.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . RR: FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **6** en **6** por la afirmativa .



Consejal

Consejal



Alcalde



Consejal



Consejal



MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 137	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2024 2024.

VISTO La solicitud realizada por la la institución Club Centro Union para el evento de Raid a realizarse los días 7, 8 y 9 de setiembre del corriente con motivo del Raid "Protector de los Pueblos Libres "

CONSIDERANDO

1-Que el Municipio apoya este tipo de eventos y se encuentran dentro del POA 2024 Agendas Culturales-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar se gestionar a través de la UEP la bajada de luz para la expo feria de raid los días 7, 8 y 9 de setiembre en Avda batlle y Ordoñez entre 18 de julio y Gonzalo Penderla con motivo del evento de Raid de la Institución Raid "Protector de los Pueblos Libres " y corte de calles en ambos tramos .

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Consejal

José Luis

Consejal

Alcalde

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 138	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto de 2024.-

VISTO: La necesidad de rectificar el resuelve de la resolución N° 125-2024 correspondiente al Acta 20/2024 de fecha 24 de julio del 2024 respecto a la contratación de la Cooperativa Manos por el ejercicio 2024 de acuerdo al Proyecto Asociativo de Limpieza de Espacios Públicos dentro del POA 2024.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la Cooperativa Manos de San Ramón cumple satisfactoriamente dando respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como podas del arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de espacios públicos.-
II- Que es necesario realizar la ampliación de la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón hasta el final del período .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón Rut 0202409000019 hasta final del período, asumiendo la financiación en forma mensual, consecutiva por el monto de \$ 56464 y los respectivos ajustes parametricos ajustados por IPC con montos procedentes del Literal C del FIGM cuyo monto total adjudicado para el Proyecto Asociativo de Limpieza de Espacios Públicos para el ejercicio 2024 es de \$ 889.892 informado en Exp 2021-81-1570-00002.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR FF.- .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado \$ en \$ por la afirmativa .



Concejal



Concejal



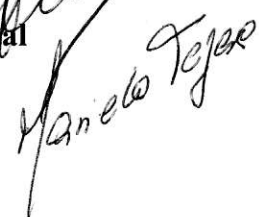
Gonzalo Melogno
Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 139	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto del 2024-

VISTO: La necesidad de realizar ds refugios peatonales de acuerdo al lo proyectado POA 2024 para espacios públicos en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

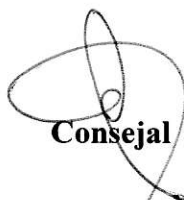
- I- Que es necesario el retoro de refugio peatonal existente en Avda Batlle y Ordoñez esquina Tapie y reemplazar por un refugio peatonal acorde a los lineamientos de arquitectura de los ya existentes
- II- Que es necesario el retoro de refugio peatonal existente en a la altura de Mevir sobre ruta 6 y reemplazar por un refugio peatonal acorde a los lineamientos de arquitectura de los ya existentes

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 por el monto de \$ 320,000 iva incluido por concepto de mano de obras y materiales de construcción de nuevos refugios peatonales y retiro de los ya existentes.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 140	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar la reparación de los baños existentes en las instalaciones perteneciente al Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO

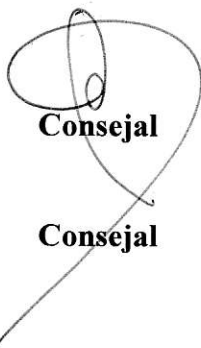
- 1- Que es necesario adecuar las instalaciones de los baños de las instalaciones pertenecientes al Municipio-
- 2- Que es necesario la contratación de una Empresa para realizar las refacciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gastos en la Empresa Marcelo Vadone Febles Rut 020594060014 para reparación con materiales incluidos por el monto de \$ 220,000 +IVA de las instalaciones de los baños .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . RR: FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

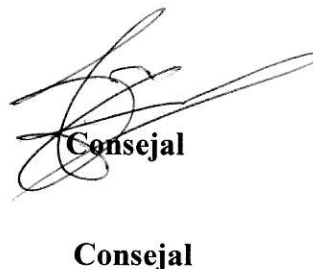
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Consejal
Consejal



Alcalde



Consejal
Consejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 10 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 10 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia


SE APRUEBA **4** EN **4**

Firma Concejal


Alcalde Gonzalo Melogno



Firma Concejal



Firma Concejal



Firma Concejal



(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 142	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto del 2024.-

VISTO: El Proyecto del POA 2024 “ Reparacion y acondicionamiento de veredas y accesibilidad en espacios públicos del Municipio.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el Municipio de San Ramón en el POA 2024 tiene proyectado el acondicionamiento de espacios públicos del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para adquirir 3 puff de hormigon armado de acuerdo a lo proyectado en el POA 2024 ser colocados en espacios públicos pertenecientes al Municipio .-

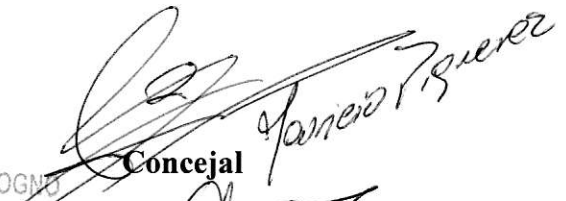
Natalia Machado Konkret	Rut 216663420015	\$ 28,200 +IVA
-------------------------	------------------	----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .


Concejal
José Vassallo
Concejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Concejal
Fernando Guerrero
Concejal
Fernando Tejera

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 143	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto del 2024.

VISTO: Nota presentada por la Institución Club Centro Unión de San Ramón, solicitando exoneración del evento bailable a realizarse el día 8 de setiembre del 2024 en Sociedad Criolla “La Estancia” con motivo del Raid Hípico “Protector de los Pueblos Libres”

CONSIDERANDO:

I- Que la Institución colabora con los eventos que realiza el Municipio con sus instalaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr. Alcalde gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al evento bailable del día 08 de setiembre en la Sociedad Criolla “La Estancia con motivo del evento Raid Federado “Protector de los Pueblos Libres”

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .



Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal

Consejal



Consejal

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 144	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 07 de agosto 2024.-

VISTO: Solicitud presentada por el Club Centro Unión de San Ramón con motivo del Raid Federado "Protector de los Pueblos Libres".-

CONSIDERANDO:

I_ La entrega de un trofeo por motivo de colaboración con dicho evento.

EL CONCEJO MUNICIPAL

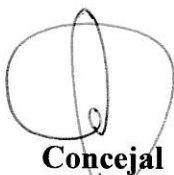
RESUELVE :

Autorizar el gasto de un trofeo en para el raid hipico de Peñarol Jrs.

Uruguay Trofeos	Rut 213335080019	\$ 1.500 +IVA
-----------------	------------------	---------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .



Concejal

Concejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Concejal

Concejal

(+) 598 1828